



Expte. N.º: PLN/2019/1
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CORPORACIÓN,
De fecha 31 DE ENERO DE 2019**

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta: D^a. YOLANDA CUENCA REDONDO

Concejales:

1. D^a. MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO
2. D. SANTIAGO JAVIER GARCIA SANCHEZ
3. D^a. LIDIA SUAREZ SANCHEZ
4. D^a. GEMA MARIA FERNANDEZ CAMARA
5. D. JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ
6. D^a. TANIA MONTEGRIFO SANZ
7. D^a. MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO
8. D. MANUEL AMARO PEREZ
9. D. BAUTISTA DE LA TORRE GALLEGO
10. D^a. ESTHER OÑORO RAMOS

Secretario-Interventor:

D. ALFREDO CARRERO SANTAMARIA

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 19:00 horas del día 31 de enero de 2019, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretario - Interventor Alfredo Carrero Santamaría que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES:

- Sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2018 (rectificación error material acuerdo "Aprobación Modificación de Créditos nº 2/2018-Transferencia de Créditos- (Expte. 96/2018)")

INFORME DE SECRETARÍA



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2018, y previa la tramitación del expediente correspondiente, se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	13000	PERSONAL LABORAL FIJO. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	56.000 €	18.000 €	74.000,00€
450	21200	REPARACIONES MANTENIMIENTO, CONSERVACION INFRAESTRUCTU RAS	50.000 €	54.000 €	104.000,00 €
450	61900	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTU RAS Y BIENES USO GENERAL	40.674,11€	2.000 €	42.674,11 €
920	22604	GASTOS JURIDICOS Y CUOTAS ASOCIACIONES (ES PUBLICO)	10.000 €	10.000 €	20.000,00 €
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	55.000 €	10.000 €	65.000,00 €
		TOTAL	211.674,11 €	94.000 €	305.674,11 €

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:



Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
11	31900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000 €	2.000 €	1.000,00 €
11	35200	Deuda Pública. Intereses demora inejec CONVENIO URB y otros	2.000 €	1.000 €	1.000,00 €
1621	46300	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES A MISECAM, RECOGID RESIDUOS	40.000 €	4.000 €	36.000,00 €
231	48005	ATENCIONES BENEFICAS, SOCIALES Y ASISTENCIAL ES.SERVICIO S SOCIALES Y PROMOCION S	40.000 €	37.000 €	3.000,00 €
929	500	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Fondo de Contingencia. Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	50.000 €	50.000 €	0,00 €
		TOTAL BAJAS	135.000 €	94.000 €	41.000,00 €



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sin embargo, en dicho acuerdo y como consecuencia del expediente tramitado, por un lado, se advierte error material o de hecho consistente en haber obviado, de entre las modificaciones realizadas mediante la modalidad de transferencia de créditos, la siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y DE OCIO	225.000 €	33.000 €	258.000,00€
		TOTAL	436.674,11	127.000 €	563.674,11 €

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:



Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
163	13000	PERSONAL LABORAL FIJO. BIENESTAR COMUNITARI O	142.000 €	17.000 €	125.000,00 €
163	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL. BIENESTAR COMUNITARI O	64.000 €	6.000 €	58.000,00 €
920	12000	RETRIBUCION ES BASICAS FUNCIONARIO S	30.000 €	3.000 €	27.000,00 €
920	12100	RETRIBUCION ES COMPLEMENT ARIAS FUNCIONARIO S	25.000 €	2.000 €	23.000,00 €
920	13000	PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	37.135,08	5.000 €	32.135,08 €
		TOTAL	433.135,08	127.000 €	306.135,08 €

Igualmente, y, por otro lado, en dicho acuerdo y como consecuencia del expediente tramitado, se advierte error material o de hecho consistente en haber confundido los importes económicos a transferir a favor de las partidas 450.21200, 920.22604 y 338.22609, siendo los importes correctos los siguientes:



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
450	21200	REPARACIONES MANTENIMIENTO, CONSERVACION INFRAESTRUCTU RAS	50.000 €	34.000 €	84.000,00 €
920	22604	GASTOS JURIDICOS Y CUOTAS ASOCIACIONES (ES PUBLICO)	10.000 €	20.000 €	30.000,00 €
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y DE OCIO	225.000 €	43.000 €	268.000,00€
		TOTAL ALTAS	436.674,11	127.000 €	563.674,11 €

Su calificación como error material o de hecho se desprende teniendo en cuenta que se incluía en la relación inicial, redactada desde el departamento de contabilidad, trayendo su causa en el menor gasto realizado en las partidas de personal resultado de la jubilación del encargado de mantenimiento y la cobertura de la plaza de Secretaría-Intervención en comisión circunstancial, y el correspondiente mayor gasto en la bolsa de vinculación 3.2 del Presupuesto de gastos.

Que, a la vista de este simple error, procede su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Que, en virtud de todo lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL

Que tenga por realizadas las anteriores manifestaciones y, previas las actuaciones necesarias, en el Punto Primero del Orden del Día de la próxima sesión que se celebre, "Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior", se acuerde la rectificación del error material o de hecho en que se incurrió en el punto 2º APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2018-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS- (EXPTE. 96/2018) de la sesión de Pleno celebrada el 4 de diciembre de 2018, realizando la siguiente subsanación:

Donde dice:

"PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:



Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	13000	PERSONAL LABORAL FIJO. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	56.000 €	18.000 €	74.000,00€
450	21200	REPARACIONES MANTENIMIENTO, CONSERVACION INFRAESTRUCTU RAS	50.000 €	54.000 €	104.000,00 €
450	61900	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTU RAS Y BIENES USO GENERAL	40.674,11€	2.000 €	42.674,11 €
920	22604	GASTOS JURIDICOS Y CUOTAS ASOCIACIONES (ES PUBLICO)	10.000 €	10.000 €	20.000,00 €
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	55.000 €	10.000 €	65.000,00 €
		TOTAL	211.674,11 €	94.000 €	305.674,11 €

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:



Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
11	31900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000 €	2.000 €	1.000,00 €
11	35200	Deuda Pública. Intereses demora inejec CONVENIO URB y otros	2.000 €	1.000 €	1.000,00 €
1621	46300	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES A MISECAM, RECOGID RESIDUOS	40.000 €	4.000 €	36.000,00 €
231	48005	ATENCIONES BENEFICAS, SOCIALES Y ASISTENCIAL ES.SERVICIO S SOCIALES Y PROMOCION S	40.000 €	37.000 €	3.000,00 €
929	500	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Fondo de Contingencia. Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	50.000 €	50.000 €	0,00 €
		TOTAL BAJAS	135.000 €	94.000 €	41.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”



Debe decir:

“**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacio es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	13000	PERSONAL LABORAL FIJO. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	56.000 €	18.000 €	74.000,00€
450	21200	REPARACIONES MANTENIMIENTO, CONSERVACION INFRAESTRUCTU RAS	50.000 €	34.000 €	84.000,00 €
450	61900	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTU RAS Y BIENES USO GENERAL	40.674,11€	2.000 €	42.674,11 €
920	22604	GASTOS JURIDICOS Y CUOTAS ASOCIACIONES (ES PUBLICO)	10.000 €	20.000 €	30.000,00 €
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	55.000 €	10.000 €	65.000,00 €
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES, ESPARCIMIENTO Y DE OCIO	225.000 €	43.000 €	268.000,00€
		TOTAL ALTAS	436.674,11	127.000 €	563.674,11 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Aplicaciones de Gastos

2.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
11	31900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000 €	2.000 €	1.000,00 €
11	35200	Deuda Pública. Intereses demora inejec CONVENIO URB y otros	2.000 €	1.000 €	1.000,00 €
1621	46300	TRANSFEREN CIAS CORRIENTES A MISECAM, RECOGID RESIDUOS	40.000 €	4.000 €	36.000,00 €
231	48005	ATENCIONES BENEFICAS, SOCIALES Y ASISTENCIAL ES.SERVICIO S SOCIALES Y PROMOCION S	40.000 €	37.000 €	3.000,00 €
929	500	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Fondo de Contingencia. Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	50.000 €	50.000 €	0,00 €
163	13000	PERSONAL LABORAL FIJO. BIENESTAR COMUNITARI O	142.000 €	17.000 €	125.000,00 €
163	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL. BIENESTAR COMUNITARI O	64.000 €	6.000 €	58.000,00 €
920	12000	RETRIBUCION ES BASICAS FUNCIONARI OS	30.000 €	3.000 €	27.000,00 €
920	12100	RETRIBUCION ES COMPLEMEN TARIAS FUNCIONARI OS	25.000 €	2.000 €	23.000,00 €
920	13000	PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIO LIMPIEZA	37.135,08	5.000 €	32.135,08 €
		TOTAL BAJAS	433.135,08	127.000 €	306.135,08 €



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno Ordinario de fecha 04 de diciembre de 2018.

D^a. M^a Soledad Bucero Izquierdo Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Es solamente un error al final de la contestación que te di Esther, el importe de las ayudas se ha transcrito 1.071,19€ y en el resumen de las ayudas que os di a vosotros está 1.021,91€, siendo lo correcto 1.021,91€

Se somete el asunto a votación, siendo aprobada el Acta de la **Sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2018**, por **Unanimidad del número legal de miembros de la Corporación**, y con la rectificación del error material o de hecho en que se incurrió en el punto 2º APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2018-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS- (EXPTE. 96/2018), según informe transcrito de Secretaría-Intervención.

PUNTO 2º SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2016-2019 (EXPTE. 321/2016)

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Visto el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, aprobado mediante Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 166, de 14 de julio de 2016.

Visto que con fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, poniéndose en marcha el Programa de Inversión Regional, de forma que cada Ayuntamiento puede iniciar su ejecución de acuerdo con la tipología de gestión elegida.

Considerando que el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, mediante acuerdo Pleno de fecha 29 de septiembre de 2016, decidió que la gestión de todas las actuaciones propuestas para su alta en el Programa se realizase por los centros gestores de la Comunidad de Madrid, con porcentaje concreto de aportación municipal, a comprometer en concepto de cofinanciación del Programa, del 1% sobre el importe de la asignación autonómica inicial.

Atendido que las solicitudes de alta, en los términos de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, han de formalizarse en el modelo normalizado, aprobado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 3, de fecha 4 de enero de 2017.

Visto que, según lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en las actuaciones gestionadas por la Comunidad de Madrid se podrán aportar proyectos por parte de los Ayuntamientos, siempre que, a la fecha de la solicitud de alta, estén redactados, aprobados por el órgano municipal



competente, y aprobados y, en su caso, supervisados técnicamente por los centros gestores con carácter previo a la resolución de alta, determinándose en la resolución de alta el régimen de financiación de los honorarios de redacción, siendo simultánea la aportación de estos proyectos a la solicitud de alta cursada por los municipios.

Visto el Proyecto Técnico de ejecución de las obras, redactado y coordinado desde los Servicios Técnicos municipales, reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de 14 de noviembre y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Atendidos el Informe Técnico municipal sobre la actuación propuesta y su viabilidad posterior, así como las certificaciones del Secretario-Interventor acreditando la disponibilidad de los terrenos y de la adecuación de los mismos al uso al que se pretenden destinar, del acuerdo adoptado por el Pleno municipal sobre la puesta a disposición a favor de la Comunidad de Madrid de los terrenos o inmuebles en los que se va a ejecutar la actuación gestionada por la misma, y acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de la actuación “OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE CASITA DE NIÑOS Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE ESCUELA MUNICIPAL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (CASITA DE NIÑOS) EN PERALES DE TAJUÑA”, con un importe de ejecución por contrata de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO EUROS//1.426.569,74//, desglosado en un coste de ejecución material de 990.742,23 euros, 128.796,49 € de gastos generales (13%), 59.444,53 € de beneficio industrial (6%) y 247.586,48 € de I.V.A. (21%), redactado desde el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, el cual se aportará junto con la presente solicitud de alta de la actuación, solicitando la aprobación y, en su caso, supervisión técnica por los centros gestores con carácter previo a la resolución de alta, debiendo determinarse en la resolución de alta el régimen de financiación de los honorarios de redacción.

SEGUNDO.- Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, de la actuación “OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE CASITA DE NIÑOS Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE ESCUELA MUNICIPAL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (CASITA DE NIÑOS) EN PERALES DE TAJUÑA”, con un importe de ejecución por contrata de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO EUROS//1.426.569,74//, desglosado en un coste de ejecución material de 990.742,23 euros, 128.796,49 € de gastos generales (13%), 59.444,53 € de beneficio industrial (6%) y 247.586,48 € de I.V.A. (21%).

TERCERO. - Aprobar los gastos asociados de dicha actuación “OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE CASITA DE NIÑOS Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE ESCUELA MUNICIPAL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (CASITA DE NIÑOS) EN PERALES DE TAJUÑA” por los siguientes importes:

Resumen de Honorarios Técnicos asociados a la actuación

Gastos asociados Fase Redacción Proyecto	BASE	IVA	IMPORTE
Topografía	1.898,00	398,58	2.296,58
Geotécnica	800,00	168,00	968,00
Asistencia Arquitectura	14.409,25	3.025,94	17.435,19
Asistencia Instalaciones	6.370,00	1.337,70	7.707,70
Asistencia Estructuras	1.750,00	367,50	2.117,50
			30.524,97



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

Gastos asociados Fase Dirección de Obra

Dirección de obra	20.805,59	4.369,17	25.174,76
Dirección de Ejecución de obra	20.805,59	4.369,17	25.174,76
Coordinación en Seg y Salud	4.161,12	873,83	5.034,95
			55.384,47

TOTAL GASTOS ASOCIADOS TOTAL **85.909,44**

Considerando que el importe total del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 para Perales de Tajuña es de 2.674.148,72 euros, (2.654.241,90 euros de asignación autonómica, más 19.906,82 euros de aportación municipal), de los cuales 663.560,00 euros son destinados a gasto corriente (25% sobre la asignación inicial) y 2.010.588,72 euros a inversión, siendo su gestión autonómica, el Ayuntamiento de Perales de Tajuña se compromete a financiar el importe de Gastos Asociados que no puedan serlo con motivo del Alta de la Actuación, en su caso.

CUARTO. - Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos o inmuebles en los que se va a ejecutar la actuación gestionada por la misma, concretados en espacio libre del interior de la parcela municipal sita en Carretera de Morata de Tajuña 7B, de 7.198 m², aunque la subparcela reservada para la Casita de Niños tiene una superficie de 944 m².

QUINTO. - Proceder a la presentación de la solicitud de alta de la actuación por medios telemáticos, a través de la página "madrid.org" de la Comunidad de Madrid, y conforme a los medios puestos a disposición de los Ayuntamientos, para estos fines, por parte de dicha Comunidad de Madrid, siendo el Presupuesto Total de la Actuación (Presupuesto de las Obras más Presupuesto de Gastos Asociados) el siguiente:

Presupuesto de la actuación	Importe	IVA	Total
TOTAL INVERSIÓN SIN GASTOS ASOCIADOS	1.178.983,25	247.586,4	1.426.569,74
TOTAL GASTOS ASOCIADOS TOTAL	70.999,55	14.909,89	85.909,44
TOTAL INVERSIÓN CON GASTOS ASOCIADOS	1.249.982,80	262.496,37	1.512.479,18

• **Turno de Intervenciones:**

D^a. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista

Simplemente comentaros que creemos que esta instalación es muy necesaria para el pueblo y para los niños del pueblo y así mejoraremos las instalaciones, ellos podrán disfrutar de mejores servicios y sobre todo será más segura y más sostenible que la que hay ahora que es super antigua y todos la conocemos.

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

La actuación que se propone dar de alta en el PIR, obras de sustitución de Centro Infantil, Casa de Niños de Perales de Tajuña, se enmarcan en el conjunto de actuaciones que el equipo de gobierno ha planificado realizar en el complejo de equipamientos municipales formado por el Colegio, la Casa de Niños y el Polideportivo, básicamente la actuación consiste en la demolición y la nueva construcción del edificio de la Casa de Niños actual, que funcionalmente esta obsoleto por tamaño y por falta de adecuación a la normativa técnica vigente relativa a la protección contra incendios, accesibilidad universal y eficiencia energética entre otras.

Se ha optado por la nueva construcción de un edificio y no por la rehabilitación del existente porque el actual, como sabéis, padece unos problemas de cimentación que no han impedido su uso, de acuerdo con los informes técnicos solicitados al efecto, y no hace que la reforma sea la mejor opción a la vista de evitar problemas en el futuro.

En relación con el emplazamiento se ha tratado de optimizar la situación del nuevo edificio en el recinto escolar, teniendo en cuenta las actuaciones futuras planificadas en el y para ello se ha tenido en cuenta las siguientes cuestiones:

Una de las actuaciones previstas en el programa de obras en el complejo, que lo comentábamos



el otro día en las comisiones, la remodelación del patio de recreo que implica, entre otras cuestiones, la construcción de la pista polideportiva escolar que tenga las dimensiones establecidas por la Consejería de Educación para los Centros Educativos.

Y la posibilidad de situar el nuevo edificio junto al edificio del pabellón y permite liberar un espacio de patio de recreo entre el nuevo edificio y el actual edificio de educación infantil del colegio, de tal forma que podría compatibilizarse su uso y liberar parte del utilizado actualmente en el colegio.

La superficie construida del edificio es de 543m² en una parcela de 944m² aproximadamente.

La nueva casita dispondrá de un aula de 0 a 1 años, un aula de 1 a 2 años, un aula de 2 a 3 años y un aula polivalente, espacio de administración y profesores, servicios higiénicos y un comedor y espacios auxiliares.

Decir que como el servicio de la Casita de los Niños ya está implantado no se prevé impacto negativo en la Hacienda pública diferente al que ya está presupuestado para mantenimiento y funcionamiento.

En el nuevo edificio se mejoran sus condiciones de eficiencia energética y aislamiento térmico, así mismo sucede con la previsión de los ingresos ya que se corresponde con la ya existente.

Por lo tanto, los compromisos de gastos presentes y futuros derivados de la ejecución y puesta en funcionamiento de la actuación que proponemos no compromete el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera ni tampoco la estabilidad presupuestaria.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (4PSOE) (1IUCM-LV) y en consecuencia por **Unanimidad del número legal de miembros de la Corporación**, el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de la actuación “OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE CASITA DE NIÑOS Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE ESCUELA MUNICIPAL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (CASITA DE NIÑOS) EN PERALES DE TAJUÑA”, con un importe de ejecución por contrata de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO EUROS//1.426.569,74//, desglosado en un coste de ejecución material de 990.742,23 euros, 128.796,49 € de gastos generales (13%), 59.444,53 € de beneficio industrial (6%) y 247.586,48 € de I.V.A. (21%), redactado desde el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, el cual se aportará junto con la presente solicitud de alta de la actuación, solicitando la aprobación y, en su caso, supervisión técnica por los centros gestores con carácter previo a la resolución de alta, debiendo determinarse en la resolución de alta el régimen de financiación de los honorarios de redacción.

SEGUNDO.- Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, de la actuación “OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE CASITA DE NIÑOS Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE ESCUELA MUNICIPAL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (CASITA DE NIÑOS) EN PERALES DE TAJUÑA”, con un importe de ejecución por contrata de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO EUROS//1.426.569,74//, desglosado en un coste de ejecución material de 990.742,23 euros, 128.796,49 € de gastos generales (13%), 59.444,53 € de beneficio industrial (6%) y 247.586,48 € de I.V.A. (21%).

TERCERO. - Aprobar los gastos asociados de dicha actuación “OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE CASITA DE NIÑOS Y OBRAS DE NUEVA PLANTA DE ESCUELA MUNICIPAL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (CASITA DE NIÑOS) EN PERALES DE TAJUÑA” por los siguientes importes:

Resumen de Honorarios Técnicos asociados a la actuación

Gastos asociados Fase Redacción Proyecto	BASE	IVA	IMPORTE
---	-------------	------------	----------------



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

Topografía	1.898,00	398,58	2.296,58
Geotécnica	800,00	168,00	968,00
Asistencia Arquitectura	14.409,25	3.025,94	17.435,19
Asistencia Instalaciones	6.370,00	1.337,70	7.707,70
Asistencia Estructuras	1.750,00	367,50	2.117,50
			30.524,97
Gastos asociados Fase Dirección de Obra			
Dirección de obra	20.805,59	4.369,17	25.174,76
Dirección de Ejecución de obra	20.805,59	4.369,17	25.174,76
Coordinación en Seg y Salud	4.161,12	873,83	5.034,95
			55.384,47
TOTAL GASTOS ASOCIADOS TOTAL			85.909,44

Considerando que el importe total del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 para Perales de Tajuña es de 2.674.148,72 euros, (2.654.241,90 euros de asignación autonómica, más 19.906,82 euros de aportación municipal), de los cuales 663.560,00 euros son destinados a gasto corriente (25% sobre la asignación inicial) y 2.010.588,72 euros a inversión, siendo su gestión autonómica, el Ayuntamiento de Perales de Tajuña se compromete a financiar el importe de Gastos Asociados que no puedan serlo con motivo del Alta de la Actuación, en su caso.

CUARTO. - Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos o inmuebles en los que se va a ejecutar la actuación gestionada por la misma, concretados en espacio libre del interior de la parcela municipal sita en Carretera de Morata de Tajuña 7B, de 7.198 m², aunque la subparcela reservada para la Casita de Niños tiene una superficie de 944 m².

QUINTO. - Proceder a la presentación de la solicitud de alta de la actuación por medios telemáticos, a través de la página "madrid.org" de la Comunidad de Madrid, y conforme a los medios puestos a disposición de los Ayuntamientos, para estos fines, por parte de dicha Comunidad de Madrid, siendo el Presupuesto Total de la Actuación (Presupuesto de las Obras más Presupuesto de Gastos Asociados) el siguiente:

Presupuesto de la actuación	Importe	IVA	Total
TOTAL INVERSIÓN SIN GASTOS ASOCIADOS	1.178.983,25	247.586,4	1.426.569,74
TOTAL GASTOS ASOCIADOS TOTAL	70.999,55	14.909,89	85.909,44
TOTAL INVERSIÓN CON GASTOS ASOCIADOS	1.249.982,80	262.496,37	1.512.479,18

PUNTO 3º - MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MISECAM)

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Con fecha 28 de noviembre de 2018, el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM) adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros, el acuerdo de modificación de los Estatutos.

Por la Comunidad de Madrid, se informa favorablemente el Proyecto de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM).

Vistos los artículos correspondientes de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), reguladores de la modificación de sus Estatutos, procede la aprobación de dicha modificación por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno de los Ayuntamientos integrantes de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad, en concreto en su



artículo 46 y 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se **propone al Pleno** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), en los términos establecidos en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2014.

SEGUNDO. - Aprobar la nueva redacción de los artículos modificados de los Estatutos de la Mancomunidad en los términos establecidos en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.

TERCERO. - Remitir certificación del presente acuerdo, junto con certificado, emitido por la Secretaría-Intervención municipal, referente al resultado de la Información pública por plazo mínimo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, a la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), al objeto de continuar con la tramitación oportuna.

• **Turno de Intervenciones:**

D^a. Esther Oñoro Ramos. Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes.

Solo una duda que se me ha planteado como consecuencia del recurso que puso el Ayuntamiento de Villarejo ¿todo esto también ha tenido que ver para el cambio de los Estatutos? ¿por eso han cambiado todo el título 3, todo el problema que había con las tasas y como cada Ayuntamiento redistribuía?

Sra. Alcaldesa

La portavoz del Partido Popular ha contestado que sí, aunque no le había dado la palabra y no tenía micrófono.

Se ha contestado a todo lo que ha dicho la concejal Esther, que sí.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (4 PSOE) (1 IU-CM-LV) y en consecuencia por **Unanimidad del número legal de miembros de la Corporación**, el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), en los términos establecidos en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2014.

SEGUNDO. - Aprobar la nueva redacción de los artículos modificados de los Estatutos de la Mancomunidad en los términos establecidos en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2018.

TERCERO. - Remitir certificación del presente acuerdo, junto con certificado, emitido por la Secretaría-Intervención municipal, referente al resultado de la Información pública por plazo mínimo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, a la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), al objeto de continuar con la tramitación oportuna.



PUNTO 4º RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES 2018 (EXPTE.11/2019)

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Considerando que, con fecha 22 de enero de 2019, se inició expediente relativo a la Rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación.

Considerando que se emitió informe de Intervención sobre ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio, en relación con el expediente de rectificación de Inventario

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período del año 2018 en los términos que se resumen a continuación.

ANEXO RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL AÑO 2018				
BAJAS INVENTARIO MUNICIPAL AÑO 2018				
VIAL RÚSTICO				
POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	ACUERDO DE PLENO	
12	9016	28110A012090160000LZ	15 DE MARZO DE 2018	
ALTAS INVENTARIO MUNICIPAL AÑO 2018				
BIENES MUEBLES				
DEPORTES MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				
1	TERMO ELECTRICO THERMOR CERMIC FS 300	PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	22/01/2018	636.46
1	TERMO ELECTRICO CONCEPT 200L HORIZONTAL	PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	19/04/2018	375.10
1	TERMO FAGOR M-150 ECO REVERSIBLE	PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	14/06/2018	350.90
2	PROYECTOR LED RTS NEGRO 220W 5000K 22000LM	PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	08/08/2018	533.00
1	LG ELECTRONICS 43UK6470PLC FDP:120 UHD-LCD T HASTA 43	POLIDEPORTIVO	23/11/2018	379.00
1	ORDENADOR DE SOBREMESA FULL HD INTEL CELERON J40054GB RAM500GB HDDINTEL GRAPHICS WINDOWS	POLIDEPORTIVO	15/11/2018	519.09
TOTAL				2.793.55€
EDUCACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS				
1	TERMOVENTILADOR VERTICAL	CASA DE NIÑOS	04/01/2018	25.62



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

	RESISTENCIA CERAMICA 2000W 3709			
1	PLANCHA VAPOR SUELA CERAMICA SOLAC 2400W OPTIMA 2.0PV2013	CASA DE NIÑOS	10/04/2018	31.40
1	HP COLOR LASERJET PRO MFP M181fw IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN	INSTALACIONES POLICÍA LOCAL	19/12/2018	301.29
1	ROTULO EN FACHADA DE VINILO TEXTO "CAFETERIA"	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/11/2018	179.08
1	PERSIANA VENECIANA REF 174	AYUNTAMIENTO	05/12/2018	296.45
TOTAL 833.84€				
INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES				
1	PODADORA STHIL HT-133 AMIX 3/8" PM3	CASCO URBANO	04/01/2018	662.15
1	PUERTA DE DOS HOJAS SERIE A-96 ROJO 3003	TANATORIO MUNICIPAL	10/01/2018	1.143.45
1	MESA DE ALTAR DE 128X70CM DE 100CM DE ALTURA TALLADA EN MADERA	TANATORIO MUNICIPAL	29/01/2018	1.452.00
1	MULTIFUNCIÓN RICOH MP C3004EXSP	AYUNTAMIENTO	29/01/2018	3.901.95
1	MODULO FAX TIPO M19 (MPC3004/3504SP)	AYUNTAMIENTO	29/01/2018	726.00
1	CASSETTE 2X550 PB3240	AYUNTAMIENTO	29/01/2018	726.00
1	PLACA METACRILATO	TANATORIO MUNICIPAL	01/02/2018	128.00
1	EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN VAILLANT MOD VAI 6-035W	TANATORIO MUNICIPAL	06/02/2018	398.09
1	TERMO ELECTRICO THERMOR 30 LT	TANATORIO MUNICIPAL	05/02/2018	115.19
5	CONTENEDORES LISOS SIN TAPA VERDES	CASCO URBANO	28/02/2018	762.30
4	CAMARAS DE SEGURIDAD ANTIVANDALICA OPTICA CON AUTOFOCOS Y VISION NOCTURNA	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	10/03/2018	530.17
1	MINIDOMO SIMULADO EN ASCENSOR Y HALL 2ª	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	10/03/2018	55.75
1	CONTROL POR HUELLA ANVIZ A300 WIFI	INSTALACIONES POLICIA LOCAL	10/03/2018	289.58
2	MARTILLO NEUMÁTICOS DE 5 KILOS	CASCO URBANO	27/03/2018	689.70
1	PISTA DE PÁDEL CUBIERTA	PISTAS DEPORTIVAS	26/12/2018	39.274.66
	MARTILLO NEUMÁTICO DE 3 KL	CASCO URBANO	27/03/2018	278.30



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

1				
1	TOTEM ALUMINIO A TRES CARAS	CASCO URBANO	24/07/2018	943.80
1	MUEBLE Y PANTALLA TV MULTIMEDIA ADECUACIÓN VESTIBULO	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	24/07/2018	10.338.05
2	BOLARDOS MOD. SANTO DOMINGO	CASCO URBANO	18/07/2018	508.20
TOTAL 62.923,34€				
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL				
10	TRIPODE PARA SEÑAL DE 60 CM	CASCO URBANO	30/05/2018	392.04
4	SEÑAL DE 60 CM NORMAL (R-307)	CASCO URBANO	30/05/2018	283.14
10	CONO PEQUEÑO REFLECTANTE	CASCO URBANO	30/05/2008	145.20
24	PROYECTORES LEC 300W	CASCO URBANO	31/07/2018	18.120.96
1	SEÑAL DE 60X20 NORMAL " EXCEPTO CARGA Y DESCARGA"	CASCO URBANO	17/09/2018	58.69
TOTAL 19.000,03€				
MOBILIARIO Y EQUIPOS				
1	ESCALERA ALUMINIO FERROTECH 6	AYUNTAMIENTO	05/02/2018	46.55
3	LAMPARAS DE TRABAJO	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2008	44.97
1	TABLERO LINNMON	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	32.99
1	CAJONERA ALEX	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	69.00
1	ESCRITORIO DE 140X65 MALM	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	149.00
3	SILLAS GIRATORIAS	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	149.97
3	PATAS TABLERO	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	12.00
2	SILLAS CROMADAS	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	99.98
1	RELOJ DE ARENA	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	7.99
8	ESTANTES ESCOBILLAS	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	63.92
8	CUBOS DE BASURA CON PEDAL	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	79.92
4	FLOR SMICKA	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	15.96
5	FLOR LIVSLAND	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	39.95
6	MACETEROS MUSKOT	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	9.00
3	PLANTAS FEJKA NN	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	23.97



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

3	PLANTAS FEJKA	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	8.97
3	VELAS NJUTNING	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	29.97
2	PC HP ALL ONE 24	AYUNTAMIENTO (ADMINISTRATIVOS)	25/05/2018	1.570.58
TOTAL 2.454,69€				
CULTURA MOBILIARIO Y EQUIPOS				
1	RADIADOR ACEITE 11 ELEMENTOS	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	04/01/2018	69.19
4	MASTIL DE ALUMINIO BLANCO DE 3M DE ALTURA Y 36 MM DE DIAMETRO	AYUNTAMIENTO	06/02/2018	135.29
1	BANDERA DE LA UNION EUROPEA DE 150X100 CM	AYUNTAMIENTO	06/02/2018	15.73
1	BANDERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 150X100 CM	AYUNTAMIENTO	06/02/2018	17.79
1	BANDERA DE ESPAÑA CON ESCUDO DE 150X100 CM	AYUNTAMIENTO	06/02/2018	16.33
1	EQUIPO VOCES EUROPORT PPA500BT	ESCUELA DE MUSICA	23/02/2018	635.27
1	KIT GUITARRA CLASICA	ESCUELA DE MUSICA	23/02/2018	146.99
6	SECAMANOS ACERO INOXIDABLE ASI-304	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	14/03/2018	833.08
1	ASPIRADORA PROFESIONAL KARCHER NT50/2 ME CLASSIC 2300W 220V	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	14/03/2018	543.17
1	ATORNILLADOR PREMIUN BOCA PHILLIPS	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	14/03/2018	6.96
2	MICROFONOS INALAMBRICOS	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	397.99
TOTAL 2.793,55€				
ELEMENTOS DE TRANSPORTE. BIENESTAR COMUNITARIO				
2	CARRO SUPER LIMPIEZA, CHASIS EN ACERO INOX 18/8.3	COLEGIOS	19/12/2018	736.89
TOTAL 736,89€				
			TOTAL	90.823,24€

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (4 PSOE) (1 IUCM-LV) y en consecuencia por **Unanimidad del número legal de miembros de la Corporación**, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período del año 2018 en los términos que se resumen a continuación.

ANEXO RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL AÑO 2018				
BAJAS INVENTARIO MUNICIPAL AÑO 2018				
VIAL RÚSTICO				
POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	ACUERDO DE PLENO	
12	9016	28110A012090160000LZ	15 DE MARZO DE 2018	
ALTAS INVENTARIO MUNICIPAL AÑO 2018				
BIENES MUEBLES				
DEPORTES MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				
1	TERMO ELECTRICO THERMOR CERMIC FS 300	PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	22/01/2018	636.46
1	TERMO ELECTRICO CONCEPT 200L HORIZONTAL	PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	19/04/2018	375.10
1	TERMO FAGOR M-150 ECO REVERSIBLE	PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	14/06/2018	350.90
2	PROYECTOR LED RTS NEGRO 220W 5000K 22000LM	PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	08/08/2018	533.00
1	LG ELECTRONICS 43UK6470PLC FDP:120 UHD-LCD T HASTA 43	POLIDEPORTIVO	23/11/2018	379.00
1	ORDENADOR DE SOBREMESA FULL HD INTEL CELERON J40054GB RAM500GB HDDINTEL GRAPHICS WINDOWS	POLIDEPORTIVO	15/11/2018	519.09
TOTAL				2.793.55€
EDUCACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS				
1	TERMOVENTILADOR VERTICAL RESISTENCIA CERAMICA 2000W 3709	CASA DE NIÑOS	04/01/2018	25.62
1	PLANCHA VAPOR SUELA CERAMICA SOLAC 2400W OPTIMA 2.0PV2013	CASA DE NIÑOS	10/04/2018	31.40
1	HP COLOR LASERJET PRO MFP M181fw IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN	INSTALACIONES POLICÍA LOCAL	19/12/2018	301.29



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

1	ROTULO EN FACHADA DE VINILO TEXTO "CAFETERIA"	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/11/2018	179.08
1	PERSIANA VENECIANA REF 174	AYUNTAMIENTO	05/12/2018	296.45
TOTAL 833.84€				
INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES				
1	PODADORA STHIL HT-133 AMIX 3/8" PM3	CASCO URBANO	04/01/2018	662.15
1	PUERTA DE DOS HOJAS SERIE A-96 ROJO 3003	TANATORIO MUNICIPAL	10/01/2018	1.143.45
1	MESA DE ALTAR DE 128X70CM DE 100CM DE ALTURA TALLADA EN MADERA	TANATORIO MUNICIPAL	29/01/2018	1.452.00
1	MULTIFUNCIÓN RICOH MP C3004EXSP	AYUNTAMIENTO	29/01/2018	3.901.95
1	MODULO FAX TIPO M19 (MPC3004/3504SP)	AYUNTAMIENTO	29/01/2018	726.00
1	CASSETTE 2X550 PB3240	AYUNTAMIENTO	29/01/2018	726.00
1	PLACA METACRILATO	TANATORIO MUNICIPAL	01/02/2018	128.00
1	EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN VAILLANT MOD VAI 6-035W	TANATORIO MUNICIPAL	06/02/2018	398.09
1	TERMO ELECTRICO THERMOR 30 LT	TANATORIO MUNICIPAL	05/02/2018	115.19
5	CONTENEDORES LISOS SIN TAPA VERDES	CASCO URBANO	28/02/2018	762.30
4	CAMARAS DE SEGURIDAD ANTIVANDALICA OPTICA CON AUTOFOCOS Y VISION NOCTURNA	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	10/03/2018	530.17
1	MINIDOMO SIMULADO EN ASCENSOR Y HALL 2ª	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	10/03/2018	55.75
1	CONTROL POR HUELLA ANVIZ A300 WIFI	INSTALACIONES POLICIA LOCAL	10/03/2018	289.58
2	MARTILLO NEUMÁTICOS DE 5 KILOS	CASCO URBANO	27/03/2018	689.70
1	PISTA DE PÁDEL CUBIERTA	PISTAS DEPORTIVAS	26/12/2018	39.274.66
1	MARTILLO NEUMÁTICO DE 3 KL	CASCO URBANO	27/03/2018	278.30
1	TOTEM ALUMINIO A TRES CARAS	CASCO URBANO	24/07/2018	943.80
1	MUEBLE Y PANTALLA TV MULTIMEDIA ADECUACIÓN VESTIBULO	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	24/07/2018	10.338.05
2	BOLARDOS MOD. SANTO	CASCO URBANO	18/07/2018	508.20



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

DOMINGO				
TOTAL 62.923,34€				
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL				
10	TRIPODE PARA SEÑAL DE 60 CM	CASCO URBANO	30/05/2018	392.04
4	SEÑAL DE 60 CM NORMAL (R-307)	CASCO URBANO	30/05/2018	283.14
10	CONO PEQUEÑO REFLECTANTE	CASCO URBANO	30/05/2008	145.20
24	PROYECTORES LEC 300W	CASCO URBANO	31/07/2018	18.120.96
1	SEÑAL DE 60X20 NORMAL "EXCEPTO CARGA Y DESCARGA"	CASCO URBANO	17/09/2018	58.69
TOTAL 19.000,03€				
MOBILIARIO Y EQUIPOS				
1	ESCALERA ALUMINIO FERROTECH 6	AYUNTAMIENTO	05/02/2018	46.55
3	LAMPARAS DE TRABAJO	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2008	44.97
1	TABLERO LINNMON	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	32.99
1	CAJONERA ALEX	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	69.00
1	ESCRITORIO DE 140X65 MALM	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	149.00
3	SILLAS GIRATORIAS	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	149.97
3	PATAS TABLERO	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	12.00
2	SILLAS CROMADAS	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	99.98
1	RELOJ DE ARENA	DESPACHO CONCEJALES	11/04/2018	7.99
8	ESTANTES ESCOBILLAS	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	63.92
8	CUBOS DE BASURA CON PEDAL	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	79.92
4	FLOR SMICKA	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	15.96
5	FLOR LIVSLAND	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	39.95
6	MACETEROS MUSKOT	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	9.00
3	PLANTAS FEJKA NN	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	23.97
3	PLANTAS FEJKA	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	8.97
3	VELAS NJUTNING	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	29.97
2	PC HP ALL ONE 24	AYUNTAMIENTO (ADMINISTRATIVOS)	25/05/2018	1.570.58
TOTAL 2.454,69€				
CULTURA MOBILIARIO Y EQUIPOS				



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

1	RADIADOR ACEITE 11 ELEMENTOS	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	04/01/2018	69.19
4	MASTIL DE ALUMINIO BLANCO DE 3M DE ALTURA Y 36 MM DE DIAMETRO	AYUNTAMIENTO	06/02/2018	135.29
1	BANDERA DE LA UNION EUROPEA DE 150X100 CM	AYUNTAMIENTO	06/02/2018	15.73
1	BANDERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 150X100 CM	AYUNTAMIENTO	06/02/2018	17.79
1	BANDERA DE ESPAÑA CON ESCUDO DE 150X100 CM	AYUNTAMIENTO	06/02/2018	16.33
1	EQUIPO VOCES EUROPORT PPA500BT	ESCUELA DE MUSICA	23/02/2018	635.27
1	KIT GUITARRA CLASICA	ESCUELA DE MUSICA	23/02/2018	146.99
6	SECAMANOS ACERO INOXIDABLE ASI-304	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	14/03/2018	833.08
1	ASPIRADORA PROFESIONAL KARCHER NT50/2 ME CLASSIC 2300W 220V	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	14/03/2018	543.17
1	ATORNILLADOR PREMIUN BOCA PHILLIPS	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	14/03/2018	6.96
2	MICROFONOS INALAMBRICOS	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	11/05/2018	397.99
TOTAL 2.793,55€				
ELEMENTOS DE TRANSPORTE. BIENESTAR COMUNITARIO				
2	CARRO SUPER LIMPIEZA, CHASIS EN ACERO INOX 18/8.3	COLEGIOS	19/12/2018	736.89
TOTAL 736,89€				
			TOTAL	90.823,24€

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

PUNTO 5º RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXPTE.36/2019)

La Sra. Alcaldesa pasa a leer

Vistas las facturas recibidas en enero de 2019 de servicios prestados o bienes suministrados en el ejercicio 2018, pendiente de reconocimiento de obligación, relacionadas a continuación:

APP	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha recepción Fra.	Tercero-Concepto	€ Importe
323 22103	2547	26/12/2018	14/01/2019	Petrodisa S.L, suministro de 820	606,80



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

				litros Gasoleo C para caldera casita de los niños	
323 22103	2548	26/12/2018	14/01/2019	Petrodisa S.L, suministro de 1.500litros Gasoleo C para caldera de colegios	1.110,01
342 22103	2567	26/12/2018	14/01/2019	Petrodisa S.L, suministro de 1.500 litros de gasoleo C para caldera del polideportivo	1.110,01
323 22103	2568	26/12/2018	14/01/2019	Petrodisa S.L, suministro de 2.000 litros de gasoleo C para caldera de los colegios	1.630,00
338 22609	01-2018	16/04/2018	16/01/2019	Asociación Cultural "Grupo de Teatro San Blas", Gastos de montaje de la representación teatral "Usted no es peligrosa" en el C.C San Blas el día 24.03.2018	250,00
333 22200	FLJIN0000 04947718	01/10/2018	24/01/2019	Dts Distribuidora de TV Digital SAU, mensualidad opción toros TV bar + futbol total OCTUBRE 2018	425,25
333 22200	FLJIN0000 05424018	01/11/2018	24/01/2019	Dts Distribuidora de TV Digital SAU, mensualidad opción toros TV bar + futbol total NOVIEMBRE 2018	425,25
333 22200	FLJIN0000 05864818	01/12/2018	24/01/2019	Dts Distribuidora de TV Digital SAU, mensualidad opción toros TV bar + futbol total DICIEMBRE 2018	425,25
163 21000	0165/18	31/12/2018	24/01/2019	Jaime Martínez Zorita, 4 transportes contenedores 6m3 escombros obra prado de arriba	528,00
				TOTAL	6.510,57

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de



20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Además, en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresa Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.

No obstante, lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser descontados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria.

Según establece el art. 60.2 del RD500/1990 expresado a continuación:

“Artículo 60....

2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

Por su parte, la base nº 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de Perales de Tajuña para 2017, en sus apartados primero y segundo, otorga a la Alcaldesa la competencia para el reconocimiento de obligaciones, salvo, en el caso de reconocimiento extrajudicial de crédito, que no exista dotación presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas relacionadas por importe total **SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CTS. (6.510,57.-€).**

SEGUNDO. - Ordenar el pago material de las facturas relacionadas cuando proceda.

• Turno de Intervenciones:

D^a. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular

Solamente decir que es un mero trámite administrativo y que en este caso es para pagar unas facturas que han llegado fuera del ejercicio 2018.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (4 PSOE) (1 IUCLM-LV) y en consecuencia por **Unanimidad del número legal de miembros de la Corporación**, el siguiente*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las facturas relacionadas por importe total **SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CTS. (6.510,57.-€).**

SEGUNDO. - Ordenar el pago material de las facturas relacionadas cuando proceda.



**EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:25 horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,

Secretario - Interventor,

Yolanda Cuenca Redondo

Alfredo Carrero Santamaría